

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE

Fecha de sesión: Miércoles 31 de julio de 2019

Hora: 10h00

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel A. Doumet Chedraui, William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy J. Guamba Díaz, Patricia I. Henríquez J., Manuel Alfredo Ochoa M, Juan Sebastián Palacios, Gabriela A. Rivadeneira Burbano, Guadalupe D. Salazar C, Ángel R. Sinmaleza Sánchez, Wendy Vannesa Vera Flores y Carlos Alfredo Vera Rodríguez.

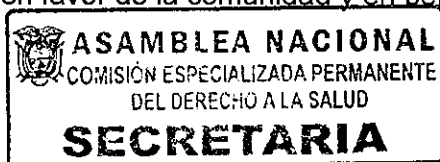
**INVITADOS QUE ASISTEN:** Lcdo. Carlos Ninabamda, Jefe de Cultura, Deporte y Recreación del GAD Cantonal de Guaranda, Dr. Giovanni Cárdenas, Abogado Experto en Derecho Deportivo y Lcda. María Tobar, primera deportista en militar en una Liga Internacional de Basquetbol.

**OBSERVACIONES – ACUERDOS:** El Lcdo. Carlos Ninabamda, sintetizó sus aportes en los siguientes temas: Dirigentes deportivos que postulan para candidatos de elección popular y que tienen que renunciar; sobre las remuneraciones de los dirigentes deportivos; el deporte barrial recreativo que debe ser asumido por el Estado; en cuanto al deporte formativo debe permanecer con la estructura de club básico, barrial, parroquial y comunitarios; el deporte estudiantil debe aportar con ideas y considera viable realizar talleres en las provincias para establecer criterios de acuerdo a las características y realidad de cada jurisdicción; y, sobre el tema presupuestario insiste en la participación en base a las llamadas telefónicas y el planteamiento está orientado a recuperar la institucionalidad del Ministerio del Deporte.

El Dr. Giovanni Cárdenas, manifestó que lo más destacado es que desde el nombre de la nueva Ley registra un cambio relevante, ya que no es esencialmente solo del deporte, privilegia la educación física que es obligatoria a un espectro importante de la ciudadanía, no delimitada solo al ámbito recreativo y que en el marco de los artículos 382 y 383 de la Constitución de la República reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y garantiza el derecho de las personas al disfrute y promoción de actividades para el esparcimiento y la recreación. La propuesta de que sea Ley Orgánica es en razón de que está tutelando derechos y fundamentalmente porque a través de los logros no únicamente de los deportistas, dirigentes sino del propio Estado.

De su lado, la Lcda. María Tobar, realizó su presentación desde dos aspectos: Un enfoque básico centrado en conceptos como: la actividad física, la educación física y el deporte. Y desde la concepción técnica, con las observaciones siguientes: 1.- El Estado debe reconocer la actividad física con orientación competitiva como una prioridad; 2.- La rectoría de un Ministerio, que regule, norme, garantice y coordine eficientemente todas las disciplinas deportivas en el Ecuador; 3.- Atención integral al deportista; 4.- La investigación como factor relevante; 5.- La Ley de la actividad física debe plasmar la ejecución de actividades con el impulso y participación de la empresa privada; 6.- La coordinación GADs con el Ministerio rector de la actividad física y deportiva; 7.- De las pensiones vitalicias como derecho adquirido por varios deportistas que lograron grandes hazañas a nivel internacional; 8.- Sobre las elecciones de los dirigentes que sea un proceso transparente e idóneo; 9.- La tarea directiva debe ser remunerada; 10.- De la caracterización de los deportes por zonas; 11.- De los procesos de nacimiento del deporte competitivo, que se origina en el campo, y expande su desarrollo posterior, en las escuelas y clubes formativos que derivan a contar con deportistas en distintas disciplinas.

Los asambleístas que en un porcentaje del 64% intervinieron, en su momento formularon puntos coincidentes respecto de la importancia del tema deportivo y el valor de los aportes recibidos tanto de los presentes como del Grupo Parlamentario del Deporte, relevando principios básicos como la despolitización del deporte, la reestructuración del sistema deportivo, aspectos presupuestario, así como el de las competencias de los GAD municipales. Subrayando que al ser una propuesta nacida desde la participación ciudadana, podrá ser fortalecida con visitas a territorio, para concretar un documento final en favor de la comunidad y en beneficio de los deportistas.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE

**No. de Sesión:** 011  
**Fecha de sesión:** Miércoles 31 de julio de 2019  
**Hora:** 10h00

Siendo las diez horas del día miércoles treinta y uno de julio de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego de saludar y dar la bienvenida a los presentes dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: Michel Andrés Doumet Chedraui, William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy Jeanneth Guamba Díaz, Patricia Ivonne Henríquez J., Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela A. Rivadeneira Burbano, Guadalupe D. Salazar Cedeño, Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez, Wendy Vannesa Vera Flores y Carlos Alfredo Vera Rodríguez.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes once asambleístas miembros de la Comisión.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria y orden del día.

Quito 30 de julio de 2019

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 011** que se llevará a cabo el día **miércoles 31 de julio de 2019**, a las **10h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único.- Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentarán sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

El Presidente pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad y antes de iniciar con el desarrollo de la sesión da la cordial bienvenida a los señores Lcdo. Carlos Ninabamda, Jefe de Cultura, Deporte y Recreación del GAD Cantonal de Guaranda, Dr. Giovanni Cárdenas, Abogado Experto en Derecho Deportivo y Lcda. María Tobar, ex basquetbolista profesional, primera deportista en militar en una Liga Internacional de Basquetbol, seleccionada del Ecuador y ex gloria del equipo de la UTE.

Destaca la importancia que reviste para la Comisión el conocer de modo directo los criterios de personas vinculadas con el tema deportivo, cuyo proyecto, por decisión mayoritaria tendrá un tratamiento prioritario en el seno de la Mesa Legislativa.

Concede el uso de la palabra al Lcdo. Carlos Ninabamda, quien luego de agradecer por la oportunidad de intervenir en el seno de la Comisión para transmitir en su condición de ex deportista, dirigente, funcionario de la Municipalidad y como un ciudadano enfatiza la importancia de contar con una norma que reconozca la realidad deportiva que se vive, especialmente en

provincias. Expresa haber presentado por escrito sus aportes cuando fue invitado por el Grupo Parlamentario del Deporte, que se sintetizan en los artículos que aluden a los siguientes temas:

- ✓ Dirigentes deportivos que postulan para candidatos de elección popular y que tienen que renunciar, lo que contraviene, según afirma, disposiciones de la propia Constitución de la República.
- ✓ Sobre las remuneraciones de los dirigentes deportivos, (dice la norma que percibirán) siempre que se cuente con los recursos para ello y que provengan de auto gestión. Al respecto dice no compartir esta disposición ya que, si un dirigente es empleado público la alternativa debiera ser cumplida bajo la figura de comisión de servicios durante el período para el cual fue electo; y, en caso contrario, al Estado le correspondería cubrir estos emolumentos.
- ✓ El deporte barrial recreativo debe ser asumido por el Estado y que no se entregue, como consta actualmente, a los GAD municipales (Art. 94). El planteamiento es que las municipalidades puedan ser entes de coordinación y apoyo en la construcción de escenarios deportivos, sin asumir la competencia respectiva.
- ✓ En cuanto al deporte formativo debe permanecer con la estructura de club básico, barrial, parroquial y comunitarios; así como las Ligas que deberán igualmente ser barriales, parroquiales y comunitarias, lo propio para las Federaciones, hasta llegar a la estructura Nacional.
- ✓ El deporte estudiantil debe aportar con ideas y considera viable realizar talleres en las provincias para establecer criterios de acuerdo a las características y realidad de cada jurisdicción.
- ✓ En el tema presupuestario hasta el año 2005 las organizaciones deportivas tenían el 5% del valor de las llamadas telefónicas y actualmente dependen de un porcentaje de participación de las rentas petroleras y el planteamiento está orientado a recuperar la institucionalidad del Ministerio del Deporte porque actualmente como Secretaría del Deporte no cuenta con la jerarquía que le corresponde para un eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Presidente agradece la intervención del Lcdo. Carlos Ninabamda y concede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza quien resalta el aporte de su coterráneo y el convencimiento que en las bases ciudadanas debe radicar la responsabilidad como principales actores en materia deportiva y ratifica la conveniencia de efectuar el recorrido en territorio, por lo menos en las regiones de donde provienen los asambleístas miembros de la Comisión.

Interviene el asambleísta Juan Sebastián Palacios para mencionar la importancia de escuchar a quienes han trabajado por el deporte en cada una de las provincias y los aportes del ponente al que menciona como la persona que más contribuyó con el Grupo Parlamentario del Deporte, por lo que considera básico mantener reuniones con las Federaciones de Ligas y cada una de las filiales para contar con las perspectivas de cada provincia. Señala coincidir con algunos enunciados de principios básicos como la despolitización del deporte, la reestructuración del sistema deportivo y que bien podrían discutirse incluido el tema presupuestario en épocas de crisis económica así como el de las competencias de los GAD municipales. Destaca finalmente que los planteamientos del expositor lo está sistematizando su equipo técnico para socializarlo con la Comisión.

Se concede la palabra al asambleísta Carlos Vera quien se siente identificado con el tema deportivo por lo que se une a resaltar la importancia de los aportes recibidos que como principio básico cree que debe ser construido con los actores directos que conviven con esta realidad. Coincide en que existen aspectos sensibles en los que el cambio de una palabra puede significar una variable sustantiva cuando se establecen niveles de responsabilidad en este ámbito. Cree que el cambio debe tener un enfoque en una estructura diferente, sobre todo considerando que existen

organismos de mayor alcance que otros y la incidencia en la representación legal que puedan tener, dejando de lado a las instancias barriales. Sobre el uso de recursos también estima que debe ser analizado con estricta objetividad, así como el aspecto de la incidencia política, donde señala no estar de acuerdo con que el delegado del sector público sea el que presida la organización deportiva local, cuando lo ideal sería que lo represente el delegado de la Liga o quien fuere designado por el deporte barrial. Anota en cambio que el control de los recursos si debe ser del Estado porque es quien asigna los mismos en un porcentaje superior al 90%.

El asambleísta Manuel Ochoa coincide con la necesidad de bajar el debate a territorio para que sean los propios deportistas y dirigentes quienes ayuden en la construcción de la nueva ley del Deporte y la Actividad Física.

El Presidente en alusión a las intervenciones precedentes señala que esa ha sido la característica de la Comisión en el tratamiento de los proyectos que le han sido derivados por el CAL, es decir construirlos con el contingente de la participación ciudadana y que, en este caso, no será la excepción. Por tanto comunica que se programará visitas a territorio para interactuar con diferentes sectores vinculados a la actividad deportiva. Relieva el trabajo cumplido por el Grupo Parlamentario del Deporte y pese al anuncio de que el señor Ninabamda aportó a esa instancia, encarece que la documentación formalmente se la entregue a la Comisión para su respectivo análisis.

A continuación se concede el uso de la Palabra al Dr. Giovanni Cárdenas, Abogado Experto en Derecho Deportivo que pasa por socializar brevemente su perfil profesional del que se desprende su experiencia y trayectoria en este campo, circunstancias que le han brindado la posibilidad de participar en varias instancias de asesoramiento en los niveles público y privado y haber contribuido en la formulación del Reglamento General a la Ley del Deporte del año 2010.

En consecuencia manifiesta que al inicio de las jornadas de debate con el Grupo Parlamentario del Deporte lo más destacado fue que los diferentes actores involucrados en esta actividad, tuvieron la oportunidad cierta de hacerlo en forma previa a la construcción del Proyecto que ahora está en conocimiento, análisis y revisión de la Comisión del Derecho a la Salud, muy al contrario de lo acontecido en el pasado con una Ley del año 2010 que no reflejó necesariamente la realidad del deporte ni su direccionamiento.

Hace un llamado de atención a los asambleístas para destacar que desde el nombre de la nueva Ley registra un cambio relevante, ya que no es esencialmente solo del deporte, privilegia la educación física que es obligatoria a un espectro importante de la ciudadanía, no delimitada solo a la competencia del Ministerio de Educación y la actividad física en el ámbito recreativo que no cuenta necesariamente con recursos y que en el marco de los artículos 382 y 383 de la Constitución de la República que reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y garantiza el derecho de las personas al disfrute y promoción de actividades para el esparcimiento y la recreación, con lo cual se crea un escenario no solo atribuible a los GAD en el nivel subnacional sino por el Estado en su conjunto que tiene que garantizar que la actividad física en tiempo libre sea de calidad.

La propuesta de que sea Ley Orgánica es en razón de que está tutelando derechos y fundamentalmente porque a través de los logros no únicamente de los deportistas, dirigentes sino del propio Estado puesto que las competencias a nivel internacional involucran a los diferentes países y muy probablemente el desarrollo de una Nación se pueda medir también desde la perspectiva deportiva. En este contexto es importante entender que la actividad física lleva no solamente al desarrollo de los deportistas sino en general a un pueblo más sano que no tenga grados de inactividad y sedentarismo cercanos al 93%.

Esta norma establece que las organizaciones que van a tutelar los derechos tanto de los deportistas como del resto de personas que realizan esta actividad y que deben tener una denominación y un criterio que no se ha movido antojadizamente y que se conviertan en políticas públicas de desarrollo de la actividad física que es fundamental para la salud del país.

Un hecho relevante es que se busca que el desarrollo no sea únicamente de las organizaciones grandes sino que se fomente la actividad con el contingente de la empresa privada. Al Sistema se le está tratando de dotar de las herramientas necesarias para que la auto gestión no sea un hecho exclusivo de las provincias grandes, sino de todos los organismos deportivos que sumando acciones de aportes fiscales y de gestión particular y privado desarrollen por ejemplo alianzas estratégicas con empresas a través de exoneraciones tributarias en beneficio directo del deportista.

Respecto de la autonomía de las organizaciones deportivas comenta que tiene que estar plenamente determinada en la normativa, en la medida que la autonomía no sea únicamente administrativa deportiva, sino lo deseable es que sea autonomía financiera que no será viable hasta que no se elimine el criterio en el sistema de que el Estado es el único que debe fomentar la actividad deportiva, tomando en cuenta que las organizaciones deportivas de cualquier nivel son de derecho privado sin fines de lucro.

Es partidario de que este apostolado de alguna manera también sea reconocido por la Ley en debate, la misma que retoma lo que ya se aprobó en el 2005, es decir la cultura física, el deporte y la recreación y en la que el Sistema deportivo es integral, hoy resquebrajado tomando en cuenta que hay niveles como clubes deportivos cuya agrupación podría dar lugar a una federación por deporte y eso no tiene que ver con la participación y la representatividad provincial y nacional.

Cambios estructurales como los referidos dice, constan en el Proyecto de ahí la importancia de impulsar su análisis, no obstante que existen temas no incorporados tales como: La agremiación de entrenadores, las federaciones de deportistas, entre otros; sin embargo, expresa que es una propuesta nacida desde la participación ciudadana que podrá ser fortalecida que vaya principalmente en función de la actividad física, en favor de la comunidad y en beneficio de los deportistas.

El Presidente agradece la intervención del Dr. Cárdenas a quien igualmente solicita que sus criterios y puntos de vista los incorpore en un documento escrito remitido a la Comisión para su consideración y análisis.

A continuación da la bienvenida a la Lcda. María Tobar, ex basquetbolista profesional y primera deportista en militar en una Liga Internacional de Basquetbol, quien a partir de su experiencia deportiva y en la gestión administrativa explica que realizará su presentación desde dos aspectos: un enfoque básico y uno técnico.

Destaca como punto favorable que la propuesta incorpore la alternativa de tipificar a la norma con el carácter de "Ley Orgánica". Entre los aspectos básicos, hace énfasis en ciertos conceptos como: la actividad física, la educación física y el deporte.

Respecto a la primera, cita el contenido del autor Fernando Sánchez Bañuelos<sup>1</sup>, (1996), según el cual "(...) *la actividad física puede ser contemplada como el movimiento corporal de cualquier tipo producido por la contracción muscular y que conduce a un incremento sustancial del gasto energético de las personas...*". Por su parte, en el año 1989 Becerro señala que: "(...) *la actividad física no es otra cosa que el movimiento de una estructura corporal originada por la acción de los músculos esqueléticos de los cuales deriva un determinado gasto energético...*".

<sup>1</sup> Lcdo. en Ciencias de la Actividad Física y Dr. en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla La Mancha. Autor de numerosas publicaciones relacionadas con la enseñanza y la investigación dentro del ámbito de la educación física y el deporte.

En definitiva considera la Lcda. Tobar que todo lo que el ser humano realiza es una actividad física, incluso hasta cuando duerme, pues orgánicamente la persona genera una determinada acción.

Por su parte la "educación física", según varios autores, "(...) es una disciplina pedagógica que tiende a la eficiencia en el movimiento de las habilidades motrices desde las más simples, hasta las más complicadas, con la finalidad de propiciar y conservar el equilibrio de la capacidad funcional de la persona".

"El Deporte", que puede tener varias orientaciones, tal el caso del deporte competitivo que hace referencia a aquellas prácticas deportivas en las que el objetivo consiste en superar y vencer a un contrario o a sí mismo. En esta concepción del deporte, lo importante es conseguir grandes e importantes resultados, sin importar el medio, lo cual conlleva un gran sacrificio por parte de los participantes a través de un entrenamiento sistemático para el logro de los fines deseados.

Desde la concepción técnica, provienen las observaciones siguientes:

1.- El Estado debe reconocer la actividad física con orientación competitiva como una prioridad, como eje fundamental de desarrollo social para lo cual necesariamente debe relacionarse con los sectores como salud y educación.

2.- La rectoría que debería estar encaminada a la categoría de un Ministerio, que regule, norme, garantice y coordine eficientemente todas las disciplinas deportivas en el Ecuador.

3.- Atención integral al deportista, que según explica se podrá lograr solo con una estructura de Ministerio, para proporcionarles todos los elementos necesarios para aportar al máximo de sus potencialidades.

4.- La investigación como factor relevante que deberán ser considerados en las diferentes instancias y responsabilidades que permita que estos organismos relacionados entre sí, tengan la potestad de poder generar planes y programas que respondan realmente a las necesidades de la población.

5.- La Ley de la actividad física debe plasmar los mecanismos que permitan la ejecución de actividades con el impulso y participación de la empresa privada.

6.- De los GAD, debe existir una estrecha correlación con el Ministerio rector de la actividad física y deportiva, con funciones y competencias bien definidas para no duplicar esfuerzos y optimizar recursos.

7.- De las pensiones vitalicias como derecho adquirido por varios deportistas que lograron grandes hazañas a nivel internacional.

8.- Sobre la conformación de los organismos deportivos es importante hacer énfasis en la necesidad de garantizar que las elecciones de los dirigentes sea un proceso transparente e idóneo con base en un perfil y requisitos.

9.- La tarea directiva debe ser remunerada, considerando que no todas las provincias tienen la misma capacidad de autogestión que tienen por ejemplo Guayas y Pichincha, pensando además en un contingente de iniciativa privada.

10.- De la caracterización de los deportes por zonas, considerando la realidad de la diversidad geográfica, étnica, cultural, que es distinta en el País y por ende permite el desarrollo de diferentes capacidades, habilidades, destrezas y funcionalidades.

11.- De los procesos de nacimiento del deporte competitivo, que se origina en el campo, en los barrios, en escuelas, colegios y expande su desarrollo posterior, en las escuelas y clubes formativos que derivan a contar con deportistas en distintas disciplinas.

El Presidente agradece la participación de la Lcda. María Tobar y concede la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios quien resalta los aspectos abordados por la ponente que al ser parte de la construcción del Proyecto a través del Grupo Parlamentario del Deporte como veedora del proceso aportó con planteamientos puntuales y recomendaciones, que se los hará llegar a la Comisión para su respectiva consideración.

De los temas abordados resalta el relacionado con las pensiones vitalicias que es un aspecto pendiente y reclamado en forma recurrente por deportistas que se sienten perjudicados por algunas reformas o por congelamiento de sus pensiones, asunto que deberá ser ampliamente analizado y ver una alternativa de solución.

Interviene la asambleísta Patricia Henríquez que averigua sobre los incentivos de las empresas al deporte basadas en medidas tributarias, para lo cual se había planteado la opción de reunirse o solicitar información al SRI a fin de determinar los parámetros viables para a trabajar en la concreción de tales incentivos y que podrían ser considerados en este proyecto. Puntos de vista que son confirmados en la segunda intervención de la Lcda. Tobar y el Lcdo. Manabamba.

Se concede la palabra al asambleísta Carlos Vera para ampliar un aspecto omitido en su primera intervención y que está referido a la parte recreativa y las competencias de los GADs que debería plantearse en el Proyecto una forma de regular el ámbito de acción de los distintos niveles de gobierno, procurando sustituir la palabra "podrá", que consta actualmente y convertirlo en una suerte de norma imperativa, evitando además de esta manera la duplicidad de recursos en la parte recreativa y las prioridades que deben ser consideradas en función de las estructuras y potencialidades jurisdiccionales sin descuidar la masificación de otras disciplinas.

La asambleísta Henríquez menciona estar de acuerdo en que no se debe excluir a nadie que esté predispuesto a trabajar por el desarrollo del deporte, pese a los segmentos variados y a las especificidades que tienen las organizaciones en sus distintos niveles y que se debe gestionar de manera articulada.

La asambleísta Nancy Guamba corrobora la importancia del tema deportivo y señala como preocupante a la vez, la falta de coordinación principalmente con los GADs, y se adhiere a las consideraciones de que es preciso migrar de una función opcional a una disposición con sentido obligatorio, así como persuadir para que los niveles sub nacionales procuren actividades de autogestión y menos dependencia fiscal para aspectos de impulsar programas recreativos. Su preocupación se orienta a las provincias pequeñas y distantes de la capital donde no necesariamente se genera oportunidades con las que cuentan las grandes urbes. En consecuencia, es partidaria de planificar visitas a territorio, específicamente a sectores más alejados en procura de dinamizar aspectos económicos por difíciles que resulten.

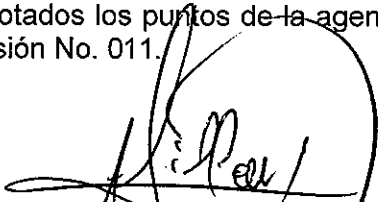
El asambleísta Sebastián Palacios, a manera de resumen de los aspectos abordados en la sesión destaca dos palabras que deben marcar la ruta del análisis en la construcción de alternativas para el deporte ecuatoriano y son: el Sistema y la Estructura, es decir cómo funcionan actualmente las prácticas deportivas y enfocar la visión a que la Norma garantice un Sistema articulado entre todas las categorías, niveles y actores, sea que se trate del deporte formativo o de alto rendimiento, individual o colectivo, en los espacios barriales, parroquiales, cantonales, provinciales o nacionales y de los directivos; es decir, el reto que asume la Comisión es precisamente avanzar en estos aspectos que en la actualidad son un problema no resuelto.


En su segunda intervención el Dr. Giovanni Cárdenas, puntualiza sobre las actividades de masificación que en la actualidad no queda claro quien tiene esa responsabilidad, aunque el deber ser enfocaría como una competencia de los GADs y el problema es que al Ministerio del Deporte le fue difícil aplicar esta Ley y específicamente se topo con el inconveniente de la masificación que busca a las personas que hacen actividad física para que de alguna forma se acerquen a la posibilidad de ser deportistas.

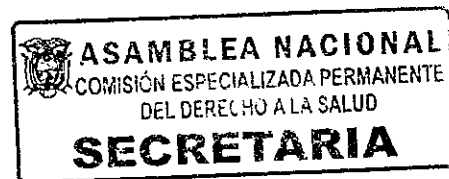
Comenta que la raíz del problema es que el entonces Ministerio del Deporte no tenía atribuciones de ejecución porque su rol es rectoría y planificación; y, por tanto, no puede emprender por ejemplo en acciones de ejecución de una Escuela Vacacional, porque no cuenta con un presupuesto, ni quien lo ejecute a su interior y el problema real fue que las únicas organizaciones más cercanas a la comunidad eran las Federaciones Provinciales, a quienes se las entregó actividades que no las correspondía por mandato legal, peor aún su Estatuto no lo establecía. En consecuencia estas actividades siempre debió corresponderles a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por tanto lo aconsejable sería plantear un "Modelo de Gestión" para estos propósitos.

El Presidente recuerda a los presentes que la decisión de la Mesa Legislativa fue de contar con un equipo técnico para el análisis de este proyecto, de suerte que anuncia la convocatoria para que se disponga desde cada despacho a que los equipos asesores coordinen con la Mesa Técnica un análisis en conjunto; y, a medida que se avance, se deberá tomar nota de las observaciones que se están presentando para enriquecer la construcción de un documento bajo el objetivo central que se ha planteado.

Agotados los puntos de la agenda y siendo las doce horas con dieciocho minutos, se clausura la sesión No. 011.

  
Dr. William A. Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

  
Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD





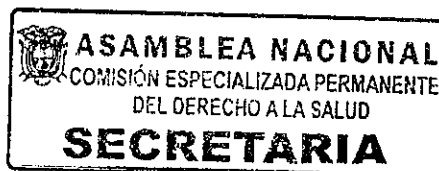
Quito 30 de julio de 2019  
**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 011** que se llevará a cabo el día **miércoles 31 de julio de 2019**, a las **10h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en el Pleno de la Comisión a varios actores que presentaran sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformativos a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".

Atentamente,

  
**Dr. Fernando Paz Morales**  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD**



COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD  
REGISTRO DE ASISTENCIAS - PERÍODO LEGISLATIVO MAYO 2019 - 2021

NUMERO DE SESIÓN: 011

FECHA: 31 de julio de 2019

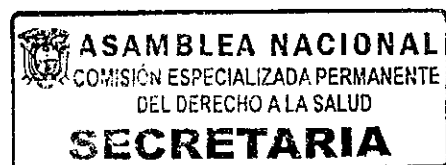
HORA: 10h00

ASAMBLEISTA	ALTERNO/A	HORA	Firma
As. WILLIAM GARZÓN PRESIDENTE		10h00	
As. MICHEL DOUMET VICEPRESIDENTE		10h00	
As. NANCY GUAMBA DÍAZ		10h15	
As. PATRICIA HENRÍQUEZ		10h00	
As. MANUEL OCHOA		10h00	
As. SEBASTIÁN PALACIOS		10h00	
As. GABRIELA RIVADENEIRA		10h00	
As. GUADALUPE SALAZAR		10h00	
As. ÁNGEL SINMALEZA		10h00	
As. WENDY VERA FLORES		10h00	
As. CARLOS ALFREDO VERA		10h00	
As. ROSA VERDEZOTO		---	---

CERTIFICO.-

DR. FERNANDO PAZ MORALES

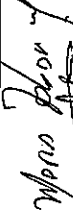


SECRETARIO RELATOR COMISIÓN DE DEL DERECHO A LA SALUD



REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA No. 011

FECHA: 2019-07-31

HORA: 10h00

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
Tobor Miranda María Yajaira			maria.tobarbarbaskete@gmail.com	0983372678	
Giovanny Cárdenas Garza	CORPCID		cardenas.giovanny@gmail.com	0992599851	
Carlos Ninubanda	GAD. C. CAJABANDA	Jefe de Cultura, Deporte y Recreación	unigominu@hotmail.com	095898589886	

**AGENDA COMISIÓN GENERAL SESIÓN No. 011**  
**31 de julio de 2019 – 08H00**

Comisión General para recibir:

1. Lic. Carlos Ninabamda, JEFE DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL GAD CANTONAL DE GUARANDA
2. Dr. Giovanny Cardenas, ABOGADO EXPERTO EN DERECHO DEPORTIVO
3. Lic. María Tobar, ex basquetbolista profesional, fue la primera deportista en militar en una Liga Internacional de basquetbol, seleccionada del Ecuador y ex gloria del equipo de la UTE.

Quienes brindarán a esta Mesa Legislativa, sus aportes y observaciones a los "Proyectos de Ley Reformatorios a la Ley del Deporte; Educación Física y Recreación".